



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: Déjese sin efecto - SERVICIO DE CAJAS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES

Anulado de la contratación

Por el Expediente EX-2024-127658769- -APN-GACAEM#CNEA (F-189/2024) se tramitó el Concurso de Precios para la contratación del SERVICIO DE CAJAS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC (IF-2022-111707566-APN-GAC#CNEA), según la Ley 26.566, mediante IF-2024-139341062-APN-GACAEM#CNEA con fecha 19 de diciembre de 2024 se autorizó:

Concurso de Precios:	N° 20/2024
Área Técnica Solicitante:	DPTO. AMBIENTE Y SEGURIDAD
Expediente GDE:	EX-2024-127658769- -APN-GACAEM#CNEA (F-189/2024)
Objeto de la Contratación	SERVICIO DE CAJAS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES

Asimismo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación y de Recepción.

La convocatoria fue difundida conforme lo estipula el artículo N°53 del “RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566”, aprobado mediante la Resolución N° RS-2023-55-APN-CNEA#MEC.

El Departamento de Ambiente y Seguridad del proyecto CAREM aconseja dejar sin efecto el procedimiento de selección mediante IF-2025-04475369-APN-GACAEM#CNEA.

El artículo N° 67 del Régimen Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM, en su parte pertinente, establece que la autoridad administrativa tendrá la facultad de dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior a la emisión de la orden de compra o al perfeccionamiento del contrato.

La División Asistencia Legal ha emitido el correspondiente informe, en virtud de lo estipulado en el artículo 86 del “RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566”, a través del IF-2025-04729138-APN-GACAEM#CNEA.

El Sr. Bruno Alejandro Sebastián es autoridad competente para dictar el presente, en uso de las facultades conferidas en el ANEXO I JURISDICCIONAL al Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Se declara sin efecto el Concurso de Precios N° 20/2024, en los términos de lo establecido en el artículo N° 10 inc. i) y 67 del REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566.

Desaféctese la suma correspondiente a la imputación presupuestaria tomada.

Comuníquese a la GERENCIA DE ÁREA CENTRAL DE ELEMENTOS MODULARES (CAREM) y notifíquese a la Subgerencia de Administración y archívese.